



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

Agenda

- 1. Reforma a la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco**
- 2. Modificaciones en las Declaraciones e Informes Tributarios**
- 3. Nombramiento de Auditor y Dictamen Fiscal**
- 4. Facturación Electrónica (DTE)**





Reforma a la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco

MINISTERIO DE HACIENDA



Reforma a la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco.

Decreto Legislativo No. 203, publicado en el Diario Oficial No. 235 tomo 433, de fecha 09/12/2021 con vigencia a partir del 24/12/2021



Art. 1.- Sustituyese el Art. 4, principales cambios:

- El número de identificación tributaria para las personas naturales salvadoreñas mayores de edad, **será el número de documento único de identidad otorgado por el registro correspondiente**, quien al momento de emitir el DUI, se enlazará con la autoridad del sistema de registro de la administración tributaria
- Respecto de las personas jurídicas, se les asignará un **NIT**, siendo este un número único y permanente, que una vez expedido no podrá modificarse ni asignarse a otro sujeto, salvo lo dispuesto en el Art. 4-C de la presente ley, **el cual será asignado por medios tecnológicos, al momento de la solicitud de inscripción en el respectivo registro** en que se perfecciona la personalidad jurídica de dichos entes



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 5.- Para el caso de las personas naturales salvadoreñas que a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto cuenten con NIT asignado, deberán realizar el trámite de reemplazo por el número del Documento Único de Identidad, conforme a los plazos, términos y condiciones que la Administración Tributaria disponga.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes a quienes se les haya asignado NIT, el mismo seguirá surtiendo efectos legales, hasta que cumplan la mayoría de edad, momento en el cual será sustituido por el número de DUI, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del presente decreto.



Publicación en la pagina web del Ministerio de Hacienda

Homologación de NIT y DUI simplifica trámites

El Gobierno del Presidente Nayib Bukele, a través del Ministerio de Hacienda, elimina la burocracia y simplifica trámites en diversas áreas como financieras, comerciales, laborales, personales, entre otras, homologando el Número de Identificación Tributaria (NIT) con el Documento Único de Identidad (DUI).

Con este cambio se prevén grandes beneficios, ya que todos los trámites que los salvadoreños mayores de edad realizaban con el NIT pasan a realizarse únicamente con su DUI; además, representa ahorro de tiempo y dinero al no tener que trasladarse a las oficinas del Ministerio de Hacienda para tramitar dicho documento.

Para obtener la representación gráfica digital de dicho documento se ha habilitado el siguiente [servicio en línea](#), además no tendrán que cancelar por la modificación o reposición de la representación gráfica digital del NIT.

En cuanto a las personas naturales mayores de edad pueden [confirmar el remplazo automático](#) que se realizó a su número de NIT con su número de DUI.

También existen algunas excepciones, por ejemplo: las personas naturales menores de edad, extranjeros y personas jurídicas deberán tramitar la representación impresa del NIT en esta Cartera de Estado, la cual continúa siendo de carácter obligatorio, en todos aquellos tramites de emisión, reposición y modificación de dicho documento.

Esta es una iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya, que fue aprobada en la Asamblea Legislativa en el Decreto No. 203 – 2021 denominado: Reformas a la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco.

En el portal del Ministerio de Hacienda ha sido publicada la [Guía de Orientación General](#) para los trámites de Inscripción, Modificación y Reposición de NIT.

Acceso del Portal a Servicios en Línea.

The screenshot displays the website mh.gov.sv in a browser window. The browser's address bar shows the URL and several open tabs, including 'Ingreso SIIT-DGII', 'Inicio', 'Ministerio de Hacienda, El Salvador', and '[Servicios en Línea]'. The website header includes navigation links for 'INSTITUCIONES', 'Portal de Transparencia', and 'Intranet', along with the logo of the 'GOBIERNO DE EL SALVADOR' and 'MINISTERIO DE HACIENDA'. A search bar is located in the top right corner with the placeholder text 'Digite aquí lo que busca...'. Below the header is a main navigation menu with options: 'INICIO', 'SERVICIOS', 'NUESTRO TRABAJO', 'INSTITUCIÓN', and 'CONTÁCTENOS'. The main content area features a large banner image of a meeting titled 'REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES'. Below the banner is a section titled 'SERVICIOS FRECUENTES' with a grid of service icons. The 'Servicios DGII' icon is circled in blue. Other services listed include 'Devolución Renta', 'Cita en línea', 'Factura Electrónica', 'Consulta Correlativos', 'Declaraciones e informes en línea', 'Portal de Pagos', 'Pago de impuestos y aranceles fiscales con NCTP', 'Fondos ajenos en custodia', 'Portal de Transparencia Fiscal', 'COMPRASAL', and 'Portal Aduanas'. At the bottom, a Windows taskbar is visible with a search bar containing 'Escribe aquí para buscar', several application icons, and a system tray showing the time '10:43 a. m.' and date '18/02/2022'.



Servicios sin Clave



Consulta Estado NIT

Consulta de NIT

Estimado Contribuyente:

En esta opción las personas naturales salvadoreñas, mayores de 18 años, pueden consultar si su DUI ha sido registrado y/o reemplazado como su NIT.

DUI:

00000000-0




Captcha

Cualquier consulta puede realizarla a travez de los siguientes medios:

Call Center: 2244-3444 / 2237-3444

WhatsApp: 7073-8510

Correos Electrónicos: declaracioninternet@mh.gob.sv, asistenciadgii@mh.gob.sv

Estimado Contribuyente, si la palabra no se distingue correctamente presione  para que el sistema le muestre otra. Y recuerde digitar la palabra que aparece arriba (sensible a mayusculas) antes de dar clic en el boton de Continuar

Continuar

Limpiar



Consulta de NIT

Su NIT ha sido reemplazado exitosamente por su DUI en proceso automático. Para los trámites en los que se le solicite presentar la tarjeta de NIT debe presentar su DUI. Si desea obtener su representación grafica digital del NIT hacer clic [aquí](#)

OK



Cómo conocerá el contribuyente si su NIT ha sido reemplazado por su DUI?

Reemplazado automáticamente



Su NIT ha sido reemplazado exitosamente por su DUI en proceso automático. Para los trámites en los que se le solicite presentar la tarjeta de NIT debe presentar su DUI. Si desea obtener su representación grafica digital del NIT hacer clic [aquí](#)

No Reemplazado automáticamente



Su NIT no ha sido reemplazado de manera automática por su DUI, ingresar [aquí](#) para realizar su reemplazo

En revisión



Su DUI no ha sido registrado como su NIT, deberá presentarse en un Centro de Atención Express de la DGII para continuar con el proceso de registro o reemplazo, para poder realizar el trámite, debe previamente hacer su reserva de cita en el siguiente enlace.



Servicios sin Clave



Consulta Devolución Renta



Reserva de cita en línea



Consulta de Código Único



Consulta de Correlativos



Mandamiento Renta ejercicio 2021



Consulta CAT legal



Tutoriales



Consulta Rápida de NIT



Manuales



Consulta Desinscripción masiva de IVA



Representación Gráfica NIT



Consulta Estado NIT

Representación Gráfica Digital del NIT



Número de DUI

00000000

*El DUI es requerido.

Contraseña

Limpiar

Ingresar

Si ya posees servicios web con nosotros, ingresa con tu número de DUI y contraseña, de lo contrario Regístrate

Regístrame

Cambio de contraseña



Registro de Usuario

Registrar usuario.

Número de DUI

000000000

Número de Folio del DUI *

M00000000

* Encuentra tu número de Folio del DUI así:



Limpiar

Validar

Cancelar

GOBIERNO DE



EL SALVADOR



Introduzca su correo electrónico

Introduzca su nueva contraseña

Introduzca nuevamente su contraseña

Limpiar

Validar

GOBIERNO DE



EL SALVADOR



Representación Gráfica digital de NIT



Número de DUI

00000000

*El DUI es requerido.

Contraseña

Limpiar

Ingresar

Si ya posees servicios web con nosotros, ingresa con tu número de DUI y contraseña, de lo contrario Regístrate

Regístrate

Cambio de contraseña

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

Inicia completando tus datos para obtener tu Representación Gráfica de NIT.

Dirección domiciliar

Seleccione un departamento

Seleccione un municipio

Calle / Av / Pasaje / Pol / Block

Colonia / Barrio / Residencial

Casa / Apartamento # local

Dirección electrónica para recibir notificaciones (Correo electrónico)

ejemplo@ejemplo.com

Teléfono de contacto

Teléfono o celular

Actividad económica

Selecciona tú actividad económica

Acepto los [Términos y Condiciones](#)

Siguiente

Salir





Modificaciones en las Declaraciones e Informes Tributarios

MINISTERIO DE HACIENDA



Publicación en la Página Web del Ministerio de Hacienda referente a la presentación de declaraciones e informes tributarios

Incorporación del NIT de personas naturales en las declaraciones e informes fiscales relacionados con obligaciones tributarias del ejercicio 2021

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Impuestos Internos, informa a los contribuyentes que las declaraciones e informes tributarios correspondientes a obligaciones del ejercicio fiscal 2021, serán presentados completando en todos los campos que hacen referencia al Número de Identificación Tributaria (NIT), con la estructura anterior de 14 dígitos.

Lo anterior aplica en casos de la Declaración del Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA (F07) y la Declaración Mensual de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido (F14), ambas del periodo tributario de diciembre 2021.

De igual manera para el Informe Anual de Retenciones del Impuesto sobre la Renta (F910) e Informe sobre distribución o capitalización de utilidades, dividendos o excedentes y/o listados de socios, accionistas o cooperados (F915), ambos correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Los formularios correspondientes a las obligaciones del ejercicio fiscal 2022 estarán disponibles a partir del 31 de enero.

Cualquier consulta al respecto, realizarla al Call Center: 2244-3444, al WhatsApp: 7073-8510 o a los correos electrónicos: asistenciadgii@mh.gob.sv y declaracioninternet@mh.gob.sv.



Declaraciones e Informes Tributarios ejercicio 2021, pendientes de presentar en el primer semestre 2022

INICIO SERVICIOS ▾ **NUESTRO TRABAJO ▾** INSTITUCIÓN ▾ CONTÁCTENOS ▾

Proyectos

Publicaciones

Calendario de actividades

Calendario Tributario año 2022
Documento .pdf que presenta el calendario tributario completo del año 2021

Guía rápida para el uso del Calendario de Eventos
Dos páginas que le permitirán conocer y aprovechar mejor el calendario de eventos que se publica en el portal del Ministerio de Hacienda.

< > Hoy febrero 2022 ▾

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
31	1	2	3	4	5	6
Divulgación de Normas Internacionales de Contabilidad Gubernamental						
■ Obligaciones Tr...						



Declaraciones e Informes Tributarios con Fecha de vencimiento en el primer semestre 2022

Febrero 28

- Informe Anual de Ventas a Usuarios de Alcohol Etílico, Metílico, Isopropílico y Butílico y de Ventas a Distribuidores o Intermediarios de Bebidas Alcohólicas (F-957).
- Informe de Instituciones Financieras, Intermediarios Financieros No Bancarios y Cualquier otra Entidad Pública o Privada, Informe sobre cifras reflejadas en Estado de Resultados o en Estado de Ingresos, Costos y Gastos de Solicitantes de Préstamos, Créditos o Financiamientos (F-972).
- **Informe sobre Inventario (F-983) (modificado)**
- Dictamen e Informe Fiscal bajo Código Tributario, de Sociedades que inscribieron en el CNR el respectivo Acuerdo de Disolución en el Ejercicio 2021, y que corresponde al Primer Dictamen e Informe Fiscal bajo Código Tributario, de Sociedades que tomaron acuerdo de Fusión, y que corresponde al Primer Dictamen y siguientes de dicho proceso. (F-455).

Marzo 31

- Informe de Operaciones con sujetos relacionados o domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales. (F-982)



Declaraciones e Informes Tributarios con Fecha de vencimiento en el primer semestre 2022

Mayo 2

- **Declaración de Impuesto sobre la Renta (F-11) (Modificado)**
- Balance General y Estado de Resultados para Contribuyentes que lleven Contabilidad Formal Estado de Ingresos y Gastos y Conciliaciones Fiscales 2021 (F-971).
- Informe de Ganancias y/o Pérdidas de Capital Ejercicio 2021 (F-944).
- Declaración de Bienes Inmuebles Ejercicio 2021 (F-30).

Mayo 31

- Nombrar Auditor Fiscal para Código Tributario y Ley de Servicios Internacionales, del ejercicio 2022.
- Dictamen e Informe Fiscal bajo Código Tributario Ejercicio 2021, tipo General; Dictamen e Informe Fiscal de Proceso de Disolución y Liquidación y Transformación (F-455).
- Dictamen Semestral sobre el cumplimiento de las Obligaciones contenidas en la Ley de Servicios Internacionales, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021 (F-455)



Modificaciones en Informe F983

INFORME DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DEL ACTIVO REALIZABLE Y CORRIENTE (F983)

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Impuestos Internos, de conformidad a lo establecido en el artículo 142 incisos segundo y quinto del Código Tributario, informa a los contribuyentes:

1. Están obligados a presentar el "Detalle del Inventario Físico de Bienes", al 31 de diciembre de 2021, los sujetos pasivos con ingresos iguales o superiores a dos mil setecientos cincuenta y tres (2,753) salarios mínimos, lo que para efectos del ejercicio 2021, equivale a \$991,080.00 de conformidad a lo establecido en el artículo 142 y 228 del Código Tributario,
2. Para efectos de dar cumplimiento a la referida obligación, la Administración Tributaria pone a disposición una nueva versión del Informe de Inventario Físico de Bienes del Activo Realizable Y Corriente (F983v4), la cual se habilitará de manera automática al momento de su elaboración en línea.
3. El plazo legal para dar cumplimiento a la obligación en referencia, vence el lunes 28 de febrero del presente año; por lo que se exhorta a su oportuno cumplimiento y evitar la aplicación de las sanciones.

Toda consulta al respecto, realizarla al Call Center: 2244-3444, al WhatsApp: 7073-8510 o a los correos electrónicos: asistenciadgii@mh.gob.sv y declaracioninternet@mh.gob.sv.

Modificación: Se ha eliminado las columnas de Inventario Inicial, Compras y ventas solicitadas en la versión anterior.

Columna	Dato a ingresar	Longitud Máxima	Formato
A	Denominación del Bien y Descripción	50	Texto
B	Código de Inventario del Bien	25	Texto
C	Unidad de Medida	25	Numérico
D	Total de Unidades/ Inventario Final	12 enteros, 10 decimales	Numérico
E	Costo Unitario Neto sin IVA	12 enteros, 10 decimales	Numérico
F	Costo Total	12 enteros, 10 decimales	Numérico
G	Categoría del Bien	2	Numérico
H	Referencia en Libros	2	Numérico
I	Ejercicio Fiscal	4	Numérico



Modificación a la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta F11

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Impuestos Internos, exhorta a las corporaciones y fundaciones de utilidad pública que se encuentren calificadas como sujetos excluidos del pago del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con el artículo 6 literal c) inciso segundo de la Ley del Impuesto en referencia, a lo siguiente:

1. La exclusión como sujeto pasivo de la obligación sustantiva, no les exime de las obligaciones formales, por lo que su incumplimiento las hace acreedoras a las respectivas sanciones conforme a la ley, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 inciso final del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.
2. Están obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta en atención a lo establecido en el artículo 100 del Código Tributario, debiendo incorporar a la misma, la totalidad de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal.
3. Deberán mantener actualizada la información básica en los registros de la Administración Tributaria, lo que incluye la nómina de los miembros que integran las mismas.
4. Que se encuentra disponible el nuevo formulario para presentar su Declaración del Impuesto sobre la Renta (F11v16), el cual se les habilitará de manera automática al momento de la elaboración en línea.

Toda consulta al respecto, realizarla al Call Center: 2244-3444, al WhatsApp: 7073-8510 o a los correos electrónicos: asistenciadgii@mh.gov.sv y declaracioninternet@mh.gov.sv.

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL F-11 V15
 También constituye solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalaradas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$5,000.00

SEÑOR CONTRIBUYENTE. LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$

NUMERO DE DECLARACION: 10 111700758791 3

Ejercicio: Del: 01 01/01/2021 9 Al: 02 31/12/2021 7 NIT: 03 2 2 2 2 - 2 2 2 2 2 2 - 2 2 2 2 - 9 9

PRUEBA

04 Calle/Avenida/Paseaje/Poligono/Block: pl
 05 Número Casa: cv
 06 Apartamento/Local: d
 07 Otros datos que complementen el domicilio: d
 08 Colonia/Barrio/Residencial/Reparto: d
 09 e-mail: mh@gmail.com

Departamento/Municipio: SAN SALVADOR/MEJICANOS 10 Teléfono: 75806541 11 Fax: 22657485

12 Uso Exclusivo de la DGI: 4

16 Marque con una X si está excluido como Sujeto Pasivo según Art. 6 de la ley de Impuesto Sobre la Renta: 16
 17 Detalle el código del tipo de incentivo fiscal que posee actualmente: 0
 18 No. Declaración que Modifica: 111700740219 3

19 Utilice si es persona natural y residió en el país 200 días o menos en forma consecutiva durante el período que declara: 19
 20 Días de Residencia en el País: 24 AM 9
 21 Fecha de Fallecimiento o Liquidación: 20 8

Rentas Gravadas del Ejercicio o Período		
Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones (Empleado bajo régimen de subordinación laboral)	+ 105	75,887.50 8
Profesiones, Artes y Oficios	+ 110	0.00 4
Por Actividades de Servicios	+ 115	0.00 5
Por Actividades Comerciales	+ 120	0.00 1
Por Actividades Industriales	+ 125	0.00 2
Por Actividades Agropecuarias	+ 130	0.00 9
Por Utilidades y Dividendos	+ 135	0.00 6

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA SUJETOS EXCLUIDOS F-11 V16
 SUJETOS EXCLUIDOS DE ACUERDO AL ARTICULO 6 DE LA LISR (NO APLICA PARA INSTITUCIONES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES)

SEÑOR CONTRIBUYENTE. LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$

NUMERO DE DECLARACION: 10 111700000001 3

Ejercicio: Del: 01 01/01/2021 9 Al: 02 31/12/2021 7 NIT: 03

NOMBRE DE CONTRIBUYENTE

04 Calle/Avenida/Paseaje/Poligono/Block: san salvador
 05 Número Casa: cv
 06 Apartamento/Local: d
 07 Otros datos que complementen el domicilio: d
 08 Colonia/Barrio/Residencial/Reparto: d
 09 e-mail: prueba@gmail.com

Departamento/Municipio: SAN SALVADOR/SAN SALVADOR 10 Teléfono fijo: 11 Teléfono móvil: 12345678

12 Uso Exclusivo de la DGI: 4

16 Marque con una X si está excluido como Sujeto Pasivo según Art. 6 de la ley de Impuesto Sobre la Renta: 16
 17 Detalle el código del tipo de incentivo fiscal que posee actualmente: 7
 18 No. Declaración que Modifica: 111700000047 3

19 Utilice si es persona natural y residió en el país 200 días o menos en forma consecutiva durante el período que declara: 19
 20 Días de Residencia en el País: 24 AM 9
 21 Fecha de Fallecimiento o Liquidación: 20 8

Rentas del Ejercicio		
Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones (Empleado bajo régimen de subordinación laboral)	+ 105	0.00 8
Profesiones, Artes y Oficios	+ 110	0.00 4
Por Actividades de Servicios	+ 115	0.00 5
Por Actividades Comerciales	+ 120	0.00 1
Por Actividades Industriales	+ 125	0.00 2
Por Actividades Agropecuarias	+ 130	0.00 9
Por Utilidades y Dividendos	+ 135	0.00 6



Modificación a la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta F11

Ingresos

Nuevo :

Con Retenciones Acreditables	Con Retenciones No Acreditables O Definitivas	Ingresos SIN Retención	Ingresos NO Gravados
------------------------------	---	------------------------	----------------------

Concepto

Efectivo

Cryptomonedas

Depósitos y Transferencias Bancarias

Servicios

Total

(=) DONACIONES

(+) 01. Donaciones Locales de Instituciones Privada

(+) 02. Donaciones Locales de Instituciones Gubernamentales

(+) 03. Donaciones del Exterior de Instituciones Privadas y Organismos Internaciones

(+) 04. Donaciones Del Exterior de Instituciones Gubernamentales

(+) 05. Donaciones Del Exterior Agencias de Cooperación

(=) OTRAS RENTAS

(+) 01. Ventas de Bienes

(+) 02. Prestación de Servicios

(+) 03. Arrendamientos

(+) 04. Dividendos, Intereses u Otras Rentas de Capital

(+) 05. Ganancia en Venta de Activos

(+) 06. Otras Rentas

(=) TOTAL RENTAS OBTENIDAS

Costos y Gastos

Total de Costos y Gastos

Concepto

Monto

(+) +225 TOTAL DE COSTOS Y GASTOS

0

Concepto

Efectivo

Cryptomonedas

Depósitos y Transferencias Bancarias

Otros Medios (Bienes muebles o inmuebles)

Total

(+) 1. Gastos relacionados con Directores, Miembros y Asociados

0.0

0.0

0.0

0.0

0

(+) 2. Sueldos, Salarios y Otros Costos de Personal

0.0

0.0

0.0

0.0

0

(+) 3. Arrendamientos

0.0

0.0

0.0

0.0

0

(+) 4. Asesoría y Consultoría

0.0

0.0

0.0

0.0

0

(+) 5. Gastos por Proyecto (Bienes y Servicios sin incluir los conceptos detallados en los numerales 2 al 4)

0.0

0.0

0.0

0.0

0

(+) 6. Otros Gastos Operativos

0.0

0.0

0.0

0.0

0

(+) 7. Gastos y Comisiones Financieras

0.0

0.0

0.0

0.0

0

(+) 8. Depreciaciones y Amortizaciones

0.0

0.0

0.0

0.0

0

(+) 9. Donaciones

0.0

0.0

0.0

0.0

0

(=) TOTAL GASTOS POR INGRESOS EXCLUIDOS O QUE NO CONSTITUYEN RENTA

0

0

0

0

0

Cancelar

Limpiar

Guardar



Modificaciones en Declaraciones F07 y F14

DECLARACION MENSUAL DE IVA (F07) Y DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA Y RENTENCIONES RENTA (F14)

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Impuestos Internos, informa a los contribuyentes obligados a presentar la Declaración Mensual del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA (F07) y la Declaración Mensual de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido (F14) que ya están actualizados los formularios en línea a efecto que, a partir del periodo tributario de enero 2022, puedan reportar a los contribuyentes personas naturales salvadoreñas mayores de edad, con su NIT o su DUI en los archivos a cargar en la aplicación en línea, según lo establecido en el Decreto No. 203 "REFORMAS A LA LEY DEL REGISTRO Y CONTROL ESPECIAL DE CONTRIBUYENTES AL FISCO".

De igual manera ya están a disposición las plantillas y manual del usuario actualizadas incorporando dicho cambio.

Toda consulta al respecto, realizarla al Call Center: 2244-3444, al WhatsApp: 7073-8510 o a los correos electrónicos: asistenciadgii@mh.gob.sv y declaracioninternet@mh.gob.sv.

Ejemplo de incorporación del DUI en el F14

Orden de columnas	Datos	Total de caracteres
A	DOMICILIADO	1
B	CÓDIGO DE PAÍS	4
C	APELLIDOS, NOMBRES; RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL.	100
D	NIT/NIF	14
E	DUI	9
F	CÓDIGO DE INGRESO	2
G	MONTO DEVENGADO	12
H	MONTO DEVENGADO POR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	12
I	IMPUESTO RETENIDO	12
J	AGUINALDO EXENTO	6
K	AGUINALDO GRAVADO	12
L	AFP	6
M	ISSS	5
N	INPEP	5
O	IPSFA	5
P	CEFAFA	5
Q	BIENESTAR MAGISTERIAL	5
R	ISSS IVM	5
S	PERÍODO	6

- E. DUI: Debe contener 9 caracteres, sin guiones y/o pleca, corresponde al Número del Documento Único de Identidad del Sujeto de Retención. Ejemplo: 000000000. Se aclara que el DUI debe completarse únicamente para los Sujetos de Retención Personas Naturales domiciliadas para los periodos mensuales a partir de enero 2022, este es un campo opcional y si lo completa, el campo D (NIIT/NIF), debe de quedar completamente vacío y si opta por no completar el DUI, entonces es obligatorio que complete el NIT/NIF. Si El periodo a declarar es menor al referido, el campo de DUI debe quedar completamente vacío y será obligatorio completar el campo de NIIT/NIF.



Próximos formularios modificados por Homologación NIT-DUI

1. Autenticación para Servicios en Línea y Declaraciones e Informes Tributarios
2. Declaración del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces (F09)
3. Declaración y Pago del Impuesto Especial a la Primera Matricula de Bienes en el Territorio Nacional (F10)
4. Informe Mensual de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA (F930)
5. Informe sobre Donaciones (F960)





Contáctenos

Correos Electrónicos

asistenciadgii@mh.gob.sv y declaracioninternet@mh.gob.sv

Call Center: 2237-3444

WhatsApp: 7073-8510





Nombramiento de Auditor y Dictamen Fiscal

MINISTERIO DE HACIENDA



Obligación de Nombrar Auditor Fiscal Art.131 Código Tributario

❖ Quienes están Obligados Nombrar Auditor Fiscal en 2022..

Literales	Origen de la Obligación	Plazo para Nombrar Auditor	Plazo para Informar el Nombramiento
Literal a)	Activo Total al 31/12/2021, mayor o igual \$ 1,142,857.14	Enero 01 – Mayo 31	10 días hábiles siguientes de haberse Nombrado Auditor.
Literal b)	Ingresos Totales al 31/12/2021, mayor o igual a (4817 salarios mínimos sector Comercio) \$1,734,120.00	Enero 01 – Mayo 31	
Literal c)	Haber tomado Acuerdo de Fusión o Transformación	En la misma fecha en que se tome el Acuerdo.	
Literal d)	Haber tomado Acuerdo de Disolución y Liquidación	En la misma fecha en que se tome el Acuerdo.	



Obligación de Nombrar Auditor Fiscal

Art.47 literal f) de la Ley de Servicios Internacionales

❖ Quienes están Obligados Nombrar Auditor Fiscal en 2022..

Origen de la Obligación	Plazo para Nombrar Auditor	Plazo para Informar el Nombramiento
Las personas naturales o jurídicas que cuenten con la autorización de beneficios emanados por dicha Ley, y hayan sido autorizados por el MINEC en el segundo semestre del año.	01 de Enero al 31 de mayo de 2022 (Art.48 * R.L.S.I.)	10 días hábiles siguientes de haberse Nombrado Auditor.
Las personas naturales o jurídicas que cuenten con la autorización de beneficios emanados por dicha Ley, y hayan sido autorizados por el MINEC en el primer semestre del año.	Dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la autorización. (Art.48 Inciso 2° * R.L.S.I.)	



Presentación del Informe de Nombramiento de Auditor



Contribuyente ingresa al sistema

Tomando en cuenta lo siguiente:

- Haber suscrito el Contrato de Aceptación de Términos de los Servicios de Internet.
- En caso de dictaminarse bajo la Ley de Servicios Internacionales, haber solicitado su inscripción a la base de Contribuyentes de la Ley de Servicios Internacionales que lleva la Administración Tributaria.



Presentación del Informe de Nombramiento de Auditor



Conformar el equipo de trabajo para el periodo 2022

Tomando en cuenta lo siguiente:

- El auditor deberá haber suscrito el Contrato de Aceptación de Servicios en Línea.
- El auditor a ingresar deberá tener número activo ante el C.V.P.C.P.A.
- El auditor deberá estar registrado en base de Auditores de esta Administración General.
- En caso de nombramiento bajo la Ley de Servicios Internacionales, El auditor deberá contar con el número de registro emitido por la Administración Tributaria.

Inicio / Servicios con Clave / Dictamen / Equipo de Trabajo / Contribuyente / Contribuyente Extemporaneo / Nuevo

Búsqueda de Servicios

Nuevo Equipo de Trabajo

Contribuyente:

Estimado Contribuyente:

Agregue los integrantes al equipo de trabajo

Detalle de Equipo de Trabajo

Periodo del: al:

Naturaleza de Contribuyente:

Estimado contribuyente, por favor ingrese el periodo y la naturaleza a la cual usted pertenece.

Auditores Código Tributario Ley Serv. Internacionales Ambos

Código Tributario

NIT: Nombre:

Ley Servicios Internacionales

NIT: Nombre:

Contador

NIT: Nombre:



Presentación del Informe de Nombramiento de Auditor

Estimado Contribuyente:

Seleccione el tipo de Dictamen a emitir por el Auditor Fiscal Nombrado, así mismo indicar bajo qué Ley será dictaminado.

Período del: al:

Información del Nombramiento Efectuado

Tipo de Trámite: Tipo de Dictamen a Emitir:

Datos del Auditor Nombrado

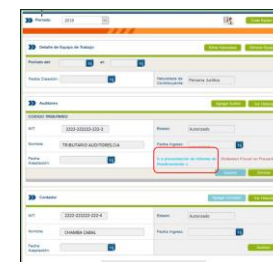
<input checked="" type="radio"/> Informe de Nombramiento, Renuncia o Sustitución de Auditor, para Emitir Dictamen e Informe Fiscal, bajo Código Tributario.	<input type="radio"/> Informe de Nombramiento, Renuncia o Sustitución de Auditor, para Emitir Dictamen e Informe Fiscal, bajo Ley de Servicios Internacionales.
Nit: <input type="text" value="2222-222222-222-2"/>	Nombre: <input type="text" value="TRIBUTARIO AUDITORES, CIA"/>
Número C.V.P.C.PA: <input type="text" value="9556"/>	Número de Autorización LSI: <input type="text" value="9999 - 2017"/>

Representante Legal de Contribuyente dictaminado

Tipo:

Nit: Nombre:

Representante Legal



Información a ser ingresada en Sistema de Nombramiento de Auditor 2022:

1. Tipo de Nombramiento Realizado.
2. Tipo de Normativa Legal.
3. NIT, de Representante Legal/Apoderado.

Nota: En caso la Naturaleza del Contribuyente sea Persona Natural o Sucesión no es necesario el ingreso de información solicitada en numeral 3.



Proceso de Presentación del Informe de Nombramiento de Auditor

Nombramiento para Emitir Dictamen de Tipo General

Periodo del: al:

Favor Completar los Siguietes Campos

No. de Acta de Nombramiento: Fecha de Acta de Nombramiento:

Acta de Junta General de Accionista, Socio o Asociados:

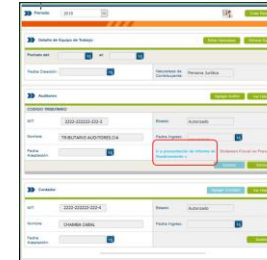
Acta de Nombramiento de Auditor 2019.pdf

NIT Abogado y Notario: Nombre Abogado y Notario:

No. de Abogado y Notario:

NIT de Persona que Certifica: Nombre de Persona que Certifica:

No. De Folio de Libro de Actas: anterior: posterior:



Información a ser ingresada en Sistema de Nombramiento de Auditor 2022:

1. Número de Acta.
2. Fecha de Acta/ Carta Oferta/Contrato de Servicios.
3. Archivo PDF, del documento que respalda el Nombramiento.
4. NIT, de Abogado Notario que Autentico las Firmas del Documento a Adjuntar o certificado dicho documento como Copia Fiel.
5. NIT, de persona que Certifica el documento en calidad de Secretario de Junta General.
6. Número de folios anterior y posterior en que consta el Acta de Nombramiento de Auditor.



Aspectos a tomar en cuenta en archivo adjuntar como respaldo del Nombramiento de Auditor

Tipo de Contribuyente: Persona jurídica

Requisitos que deberá especificar en la Certificación de Punto de Acta o copia fiel del Acta en que consta el Nombramiento de Auditor:

- Fecha y lugar en que se realizó la Junta General.
- En caso de Proceso Especial (Disolución y Liquidación, Fusión, Transformación), deberá con mostrarse el Punto en que se Acordó iniciar el proceso, según sea el caso.
- Punto en que se procedió a la elección del Auditor Fiscal.
- El periodo, para el cual fue nombrado el Auditor.
- El tipo de servicio a prestar por dicho auditor.
- La aceptación expresa del auditor.
- Firma de secretario de Junta General.
- En caso se trate de una Certificación de Punto de Acta, dicho documento deberá contener la firma autenticada ante notario del Secretario de la Junta General.
- En caso se trate de Acta extraído del libro de actas de la sociedad esta deberá estar certificada de copia fiel ante notario.

Nota: En caso se trate de Fotocopia de cualquier de los documentos validos para respaldar el Nombramiento de Auditor esta deberá estar certificada de copia fiel ante notario.



Aspectos a tomar en cuenta en archivo adjuntar como respaldo del Nombramiento de Auditor

Tipo de Contribuyente: Persona natural, Sucesión de persona natural, Persona jurídica no domiciliado, Fideicomiso, Unión de Personas (UDP).

Requisitos que deberá especificar en la Carta Oferta de Servicios o Contrato de Servicios en que consta el Nombramiento de Auditor:

- El periodo de los servicios ofertados.
- Especificar claramente que se trata de Auditoria Fiscal.
- Fecha de Aceptación de los Servicios de Auditoria Fiscal por parte del Contribuyente.
- Nombre de Contribuyente.
- Firma Autenticada del Contribuyente, ante notario.
- En caso se trate de Fotocopia de cualquier de los documentos validos para respaldar el Nombramiento de Auditor esta deberá estar certificada de copia fiel ante notario.

Nota: En caso se trate de Fotocopia de cualquier de los documentos validos para respaldar el Nombramiento de Auditor esta deberá estar certificada de copia fiel ante notario.



Presentación del Informe de Nombramiento de Auditor

INFORME DE NOMBRAMIENTO, RENUNCIA O SUSTITUCIÓN DE AUDITOR FISCAL PARA EMITIR DICTAMEN E INFORME FISCAL SEGUN CODIGO TRIBUTARIO O DICTAMEN SEGUN LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES F-456 V2

NUMERO DE INFORME: 03

Nº informe que Modifica: 04

A. TIPO DE TRAMITE

1	04	1	NOMBRAMIENTO	2	SUSTITUCIÓN	3	RENUNCIA		
1	05	1	GENERAL	2	FUSION	3	DISOLUCION O LIQUIDACION	4	TRANSFORMACION

B. TIPO DE DICTAMEN A EMITIR

1	06	1	GENERAL	2	GENERAL
1	07	1	CODIGO TRIBUTARIO	2	LEY DEL SERVICIO INTERNACIONAL
1	08	1	NORMATIVA LEGAL	2	CODIGO TRIBUTARIO

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE QUE NOMBRA AUDITOR

1	09	1	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	2	10	NUMERO DE REGISTRO IVA	3	11	12	13					
1	11	Apellidos, Nombres / Razón Social o Denominación													
1	12	Calle/Avenida			1	13	Número			1	14	Apto / Local			
1	15	Complemento		1	16	Código Postal		1	17	Departamento					
1	18	Municipio		1	19	Teléfono		1	20	Fax		1	21	Correo Electrónico (E-mail)	

D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE

D.1 NOMBRAMIENTO GENERAL

PERSONAS NATURALES, SUJETALES Y EXTRANJERAS, FIDEICOMISOS Y SUCESIONES				PERSONA JURIDICA							
1	22	1	23	1	24	1	25	1	26	1	27
1	22	Fecha de contrato de Servicio		1	23	Fecha de Aceptación de cargo (Fecha de Servicio)		1	24	Fecha de Acta de Nombramiento	
1	25	18/01/2018		1	26	18/01/2018		1	27		

D.2 NOMBRAMIENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION, FUSION O TRANSFORMACION (PERSONA JURIDICA)

1	28	1	29	1	30	1	31	1	32	1	33
1	28	Número de Acta de Acuerdo		1	29	Fecha de Acta de Acuerdo		1	30	Fecha de Acta de Liquidación	

E. IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR NOMBRADO

1	34	1	35	1	36	1	37	1	38	1	39							
1	34	Número de Identificación Tributaria									1	40	Número de Registro IVA		1	41	Número de Licencia IVA	
1	35	Apellidos, Nombres / Razón Social o Denominación																
1	36	Calle/Avenida			1	37	Número			1	38	Apto / Local						



Contribuyente Verifica información en borrador F-456.

Así mismo verificar lo siguiente:

1. Que la información antes ingresada haya sido ingresada correctamente.
2. Que los NIT de Auditor y Representante Legal sean correctos.

Presentar su nombramiento al seleccionar el siguiente botón

Presentar



Proceso de Presentación del Informe de Nombramiento de Auditor

INFORME DE NOMBRAMIENTO, RENUNCIA O SUSTITUCIÓN DE AUDITOR FISCAL PARA EMITIR DICTAMEN E INFORME FISCAL SEGUN CODIGO TRIBUTARIO O DICTAMEN SEGUN LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES F-456 V2

NUMERO DE INFORME: 0000-07

17. Firma que coincide:

A. TIPO DE TRAMITE

1. TIPO DE TRAMITE: NOMBRAMIENTO

2. TIPO DE DICTAMEN A EMITIR: GENERAL

B. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE QUE NOMBRA AUDITOR

1. NOMBRE: []

2. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO

C. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE

1. PERSONAS NATURALES E JURIDICAS: []

2. PERSONAS JURIDICAS: []

D. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO

1. NOMBRE: []

2. IDENTIFICACION DEL AUDITOR RENUNCIANTE O RENUNCIADO

E. AREA DE RECEPCION DE INFORME

1. NOMBRE: []

2. IDENTIFICACION DEL AUDITOR RENUNCIANTE O RENUNCIADO

OFICINA DE RECEPCION VIRTUAL
RECIBIDO
31/01/2011



Presentación del informe de nombramiento de Auditor F-456.

Así mismo verifica lo siguiente:

1. Que consten las firmas electrónicas tanto del Representante Legal y Auditor Nombrado.
2. Que conste el sello de recepción de la Administración Tributaria.



Obligaciones de suministrar información para el Dictamen Fiscal

El contribuyente tiene como obligación, suministrar al Auditor la información Contable y Tributaria la cual le permita a este el desarrollo del trabajo de Auditoria para el cual fue Nombrado.

Base Legal: Art. 133 del Código Tributario.

Nota: Así mismo se le recuerda la vigencia del Acto administrativo relacionado con dicha obligación, **Circular 1/2018**, emitida por esta Dirección General el día 21 de marzo de 2018, en el cual se establece que la información Contable y Tributaria debe ser suministrada al auditor en el Sistema del Dictamen Fiscal en plazo no mayor a 30 días calendario antes del vencimiento de la obligación de presentación del Dictamen e Informe Fiscal.



Plazos de Cumplimiento de la Obligación de Presentar el Dictamen e Informe Fiscal


Tipo de Dictamen.	Normativa Legal	Plazos
General.	Código Tributario, art. 131 literales a) y b).	01 de Enero al 31 de mayo de 2022
General , (sociedades Absorbidas)	Código Tributario, art. 131 literales a) y b).	01 de Enero al 28 de febrero de 2022
Fusión , (Sociedad Resultante)	Código Tributario, art. 131 literales c).	01 de Enero al 28 de febrero de 2022
Transformación , relacionado con dictámenes propios del proceso	Código Tributario, art. 131 literales c).	01 de Enero al 31 de mayo de 2022
Disolución 2021 , cuyo acuerdo ha sido inscrito en CNR.	Código Tributario, art. 131 literales d).	01 de Enero al 28 de febrero de 2022
Disolución , relacionado con la desarrollo del proceso.	Código Tributario, art. 131 literales d).	01 de Enero al 31 de mayo de 2022
Dictamen LSI segundo semestre	Ley de Servicios internacionales, art. 47 literal f)	01 de Enero al 31 de mayo de 2022



Presentación Dictamen e Informe Fiscal

Estimado(a) Contador(a):

Verifique la información ingresada, antes de ser enviada al Módulo del Contribuyente para su aprobación.



1. Estados Financieros 2. Notas 3. Anexos 4. Vista Previa 5. Documentos

Estados Financieros Notas Anexos Tributarios Conciliación

Estados Financieros

No.	Nombre	Archivo
1	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.xlsx
2	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.xlsx
3	ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES	ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES.xlsx
4	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.xlsx

1 de 2 Tamaño automático

S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CONCEPTO	NOTAS	2014	2013
ACTIVOS			
ACTIVOS DEL GIRO			
Caja y Bancos	1	0.00	0.00
Efectos de Cobro Inmediato	2	0.00	0.00
Inversiones Financieras (neto)	3	0.00	0.00
Cartera de Préstamos (neto)	4	0.00	0.00
Primas por Cobrar(neto)	5	0.00	0.00
Deudores por Seguros y Fianzas	6	0.00	0.00
Total Activos del Giro	7	0.00	0.00
PASIVO Y PATRIMONIO			

« Regresar Guardado Temporal Enviar »



Contador descarga archivos en Excel mediante los cuales deberá completarlos respetando la validación proporcionadas en cada uno de ellos, remitiéndolos al contribuyente para su aprobación.



Presentación Dictamen e Informe Fiscal

Estados Financieros Notas Anexos Tributarios Conciliación

Estados Financieros

No.	Nombre	Archivo	
1	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.xlsx	Aprobado
2	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.xlsx	Aprobado
3	ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES	ESTADO DE RESULTADOS Y ORI.xlsx	Aprobado
4	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.xlsx	Aprobado

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Aprobar Rechazar

1 de 2 Tamaño automático

, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CONCEPTO	NOTAS	2018	2017
ACTIVOS			
ACTIVOS DEL GIRO			
Caja y Bancos	1	0.00	0.00
Efectos de Cobro Inmediato	2	0.00	0.00
Inversiones Financieras (neto)	3	0.00	0.00
Cartera de Préstamos (neto)	4	0.00	0.00
Primas por Cobrar(neto)	5	0.00	0.00
Deudores por Seguros y Fianzas	6	0.00	0.00
Total Activos del Giro	7	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS			
Bienes Recibidos en Pago (neto)		0.00	0.00
Inversiones Permanentes		0.00	0.00
Diversos (neto)		0.00	0.00
Total Otros Activos		0.00	0.00

« Regresar Enviar »



Contribuyente valida información remitida por el Contador y procede a remitirla al Auditor para su revisión final y posterior presentación del Dictamen Fiscal



Presentación Dictamen e Informe Fiscal

The screenshot displays a software interface for financial reporting. At the top, there are tabs for 'Estados Financieros', 'Notas', 'Anexos Tributarios', and 'Conciliación'. Below this, a list of financial statements is shown, all marked as 'Aprobado' (Approved):

No.	Nombre	Archivo	
1	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.xlsx	Aprobado
2	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.xlsx	Aprobado
3	ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES	ESTADO DE RESULTADOS Y ORI.xlsx	Aprobado
4	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.xlsx	Aprobado

Below the list, the 'ESTADO DE SITUACION FINANCIERA' is displayed in a preview window. The window title is 'ESTADO DE SITUACION FINANCIERA' with 'Aprobar' and 'Rechazar' buttons. The preview content includes the following table:

S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CONCEPTO	NOTAS	2018	2017
ACTIVOS			
ACTIVOS DEL GIRO			
Caja y Bancos	1	0.00	0.00
Efectos de Cobro Inmediato	2	0.00	0.00
Inversiones Financieras (neto)	3	0.00	0.00
Cartera de Préstamos (neto)	4	0.00	0.00
Primas por Cobrar(neto)	5	0.00	0.00
Deudores por Seguros y Fianzas	6	0.00	0.00
Total Activos del Giro	7	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS			
Bienes Recibidos en Pago (neto)		0.00	0.00
Inversiones Permanentes		0.00	0.00
Diversos (neto)		0.00	0.00
Total Otros Activos		0.00	0.00

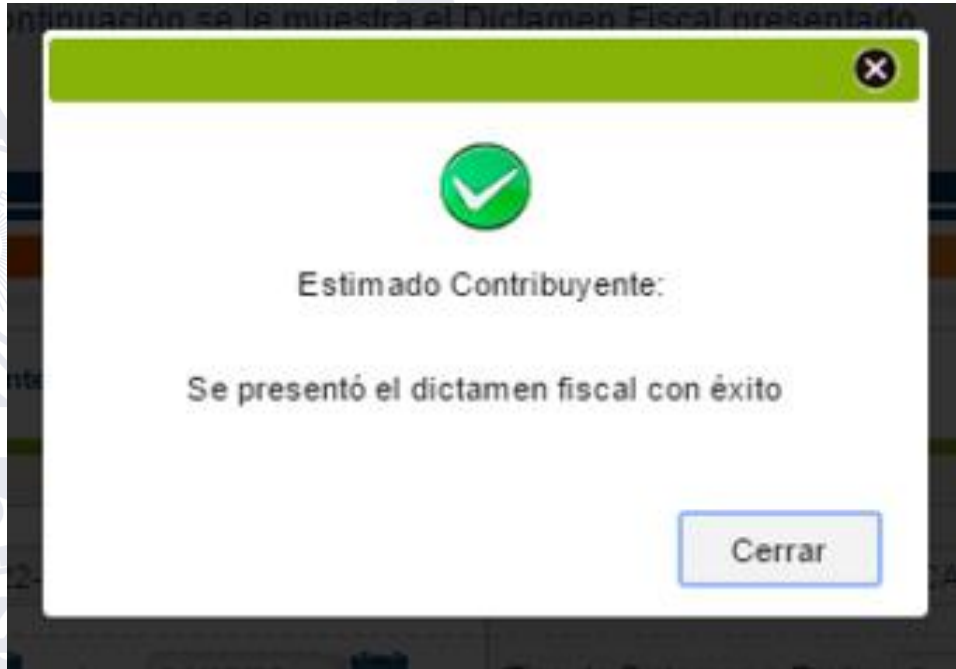
At the bottom of the interface, there are buttons for '« Regresar' and 'Enviar »'.



Auditor verifica la información proporcionada por el contribuyente con el fin de verificar que no haya diferencias entre lo verificado físicamente y lo suministrado mediante el sistema. y que los anexos ingresados sean los que corresponde según la actividad económica desarrollada por Contribuyente.



Presentación Dictamen e Informe Fiscal



Auditor verifica y da por aprobada la información remitida por el Contribuyente y procede al ingreso de su Dictamen e Informe y demás información, concluyendo el proceso con la presentación del Dictamen Fiscal, una vez realizada dicha acción el sistema procede a generar copia del dictamen para Auditor y Contribuyente.

(MENSAJE DE PROCEDIMIENTO EXITOSO)





Contáctenos

Correo Electrónico dictamen.fiscal@mh.gob.sv
Call Center: 2244-3660/2244-3688





FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (DTE)

MINISTERIO DE HACIENDA



¿Qué es el Programa de Implementación de los DTES?

Es un Programa que forma parte esencial del Plan Cuscatlán y de la Agenda Digital del Gobierno del Presidente Nayib Bukele, para lograr la Modernización del Estado y crear un Gobierno inteligente y de ciudadanos conectados.

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Crearemos actividades con estructuras de coordinación que posibiliten la integración y modernización de los servicios del Estado, garanticen la participación ciudadana y la transparencia, fortalezcan los registros administrativos, el resguardo y acceso de tus datos personales. Esto marcará el inicio de la interacción tecnológica del Estado con los diferentes actores de la sociedad que acceden a servicios públicos.


DESMATERIALIZACIÓN
DE DOCUMENTOS


REGISTROS
ADMINISTRATIVOS


MODERNIZACIÓN DE
SERVICIOS


TRANSPARENCIA Y
DATOS ABIERTOS



Concepto de Documento Tributario Electrónico (DTE)

Es un documento electrónico estructurado, que respalda las operaciones tributarias, generado como un archivo electrónico por el emisor quien lo transmite a la Administración Tributaria, donde esta última lo recibe y almacena en su Base de Datos.

```
{ "encabezado": { "dte": { "tipo": "01", "numero": "1530", "numeroPedido": "", "fechaEmision": "26/04/2010", "horaEmision": "11:42:14", "ventaTerceros": "No" }, "emisor": { "nit": "00142202101017", "nrc": "57419", "razonSocial": "My Ferrreteria, S.A. DE C.V.", "actividadEconomica": "Venta", "tipoEstablecimiento": "Matriz", "nombreComercial": "My Ferrreteria, S.A. DE C.V.", "categoriaContribuyente": "Mediano", "telefono": "22425718", "email": "contasinpapeles@hotmail.com", "direccion": { "departamento": "San Salvador", "municipio": "San Marcos", "barrio": "Las Oscuras", "calle": "Cm. 20 1/2 Carretera a Comalapa", "poligono": "B", "numero": "7" } }, "receptor": { "nit": "001851017", "nrc": "3422", "nri": "0018552", "razonSocial": "My Empresa", "actividadEconomica": "Reparaciones Varias", "nombreComercial": "My Empresa", "categoriaContribuyente": "Otros", "telefono": "22417891", "email": "myempresa@yahoo.com", "direccion": { "departamento": "San Salvador", "municipio": "San Marcos", "barrio": "Santa Fe", "calle": "3 Av. Sur", "poligono": "A", "numero": "15" } } }
```



Nº	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor IVA	Valor Total IVA	
001	001	Papel	10.00		10.00	10.00	1.50	11.50	
002	002	Papel	1.00		1.00	1.00	0.15	1.15	
003	003	Madera	10.00		10.00	10.00	1.50	11.50	
004	004	Litro	10.00		10.00	10.00	1.50	11.50	
TOTAL							32.00	4.65	36.65



Diferencia entre Factura Digital y Documento Tributario Electrónico

Factura Digital

- ✓ No cuenta con un formato estructurado de datos (Imagen o PDF)
- ✓ No facilita su tratamiento automatizado
- ✓ No siempre cuenta con el respaldo de firma electrónica
- ✓ Es necesaria la impresión física para considerarse válida fiscalmente

DTE

- ✓ Cuenta con un formato de datos estructurado
- ✓ Facilita su tratamiento automatizado
- ✓ Cuenta con el respaldo de firma electrónica por el emisor
- ✓ No es necesaria su impresión física para ser válido fiscalmente



Países con Facturación Electrónica en América Latina

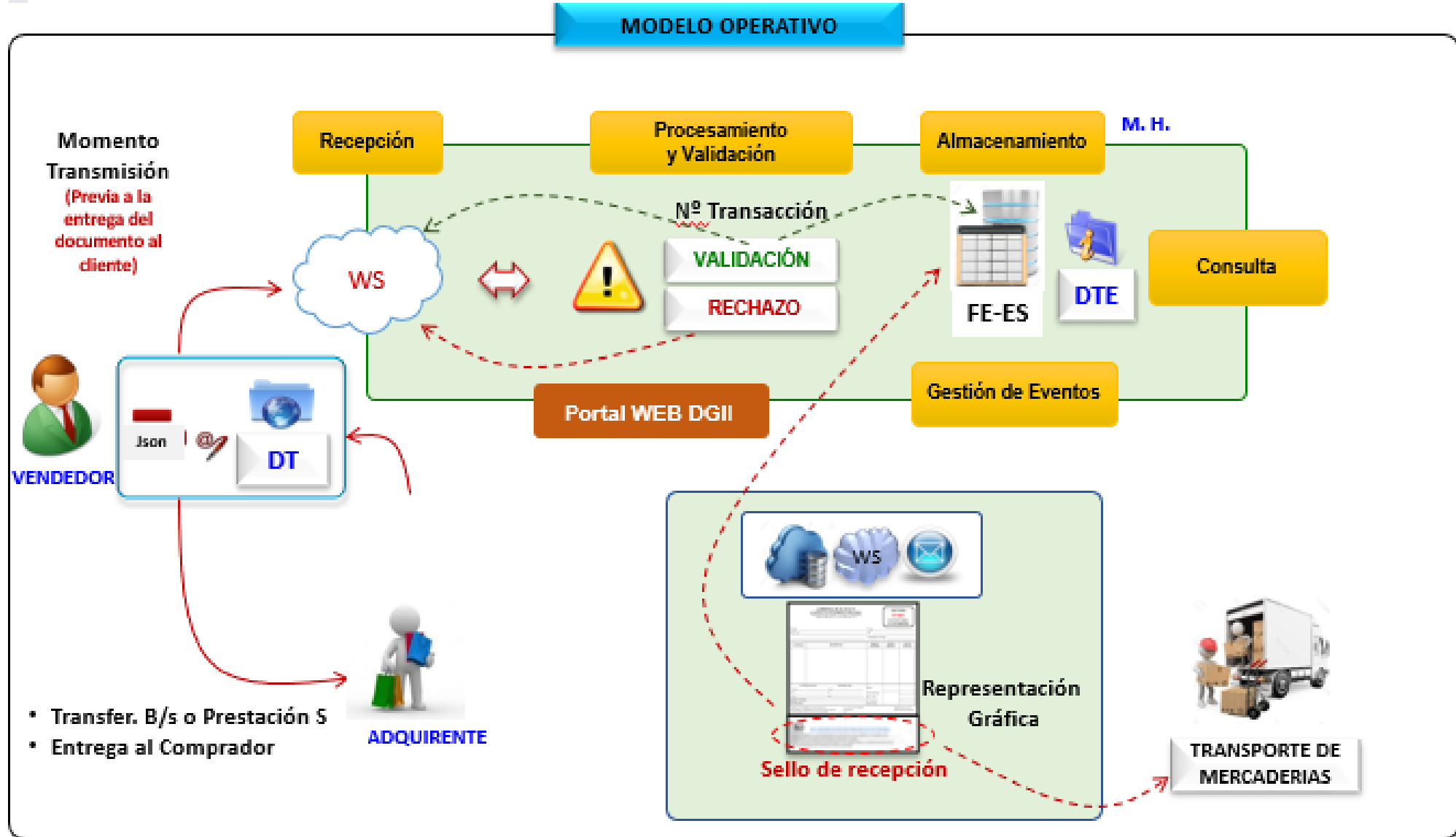


PAIS	ADOPCIÓN
CHILE	2004
ARGENTINA	2006
BRASIL	2006
MÉXICO	2011
URUGUAY	2012
ECUADOR	2016
PERÚ	2016
COSTA RICA	2017
BOLIVIA	2018
COLOMBIA	2018
GUATEMALA	2018
PANAMÁ	2018
PARAGUAY	2018
REPUBLICA DOMINICANA	2019

Fuente: Red de Factura Electrónica de Profesionales de la Administración Tributaria del CIAT.



¿Cómo funciona? –Modelo de Facturación



Fases del Programa de Implementación de los DTES



Sistemas de acceso

1. Sistema de Transmisión DTES

Todas las categorías de contribuyentes (Grandes, Medianos y Otros)

Contribuyente realiza ajustes a su sistema de facturación interno según los requisitos funcionales y técnicos para generar DTES que transmitirá hacia la AT.

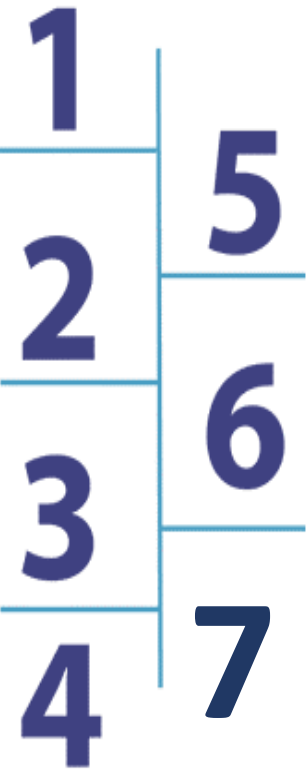
2. Sistema de Facturación DTES

De conformidad a las condiciones determinadas por la DGII

Solución para emitir DTES proveída por la Administración Tributaria.



¿Qué pasos debo seguir para ser autorizado como emisor de DTES?



1
2
3
4
5
6
7

1. Contribuyente solicita ingreso al Programa
2. DGII emitirá aprobación
3. Contribuyente realiza ajustes en sus Sistemas Informáticos de Facturación, según especificaciones técnicas
4. Realizar Pruebas de Transmisión entre Contribuyente y DGII
5. Contribuyente presenta Solicitud de autorización para ser emisor de DTES
6. DGII emitirá Resolución de autorización
7. Contribuyente inicia operaciones emitiendo DTES

Tipos de Documentos Tributarios Electrónicos Implementados



Autenticidad de los DTES

- La implementación de los DTES NO IMPLICA LA CREACIÓN DE NUEVOS DOCUMENTOS. Los DTES implican convertir los documentos en formato de papel a formatos electrónicos.
- Los DTES emitidos por contribuyentes autorizados y que han sido recepcionados satisfactoriamente en la Administración Tributaria, tienen la misma validez que los documentos tradicionales y podrán respaldar las deducciones (erogaciones) establecidas en las Leyes Tributarias.

Base legal Art. 113 del Código Tributario



Consulta de los DTES

Verificación de DTES recibidos y su emisión legal

Servicios sin Clave

- Consulta Devolución Renta
- Reserva de cita en línea
- Consulta de Código Único
- Consulta de Correlativos
- Consulta CAT legal
- Tutoriales
- Consulta Rápida de NIT
- Manuales
- Consulta Factura electrónica**

(+) Aumentar

SERVICIOS DGII - CONSULTA DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Consulta documento electrónico

Fecha Emisión: 2021-05-17

Tipo documento del Receptor: NIT

No. Documento: 0000-000000-000-0

Buscar por: Código Generación

Código de generación: 00000000-0000-0000-0000-000000000000

frimal

Estimado Contribuyente, si la palabra no se distingue correctamente presione el boton para que el sistema le muestre otra. Y recuerde digitar la palabra que aparece arriba (sensible a mayúsculas) antes de dar click en el boton Consultar.

Regresar Limpiar Consultar



Homologación de los Anexos de Declaración de IVA y Libros IVA

Columna del Anexos F-07	DTE
Clase de Documento	04
Tipo de Documento	Código que corresponda al documento, Ej.: CCF es 03
Número de Resolución	Código de Generación
Serie de documento	Sello de Recepción
Número correlativo de documento	Número de Control

Para efectos de los libros de IVA se registrará como **“Número Correlativo”** el **“Número de Control”**.

Ejemplo de Representación Gráfica de los DTES

La Representación Gráfica de la DTES será enviada de manera electrónica.

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Código de Generación: 44445681-EB2C-1EE8-A3D3-19EEA566C444
Número de Control: DTE-03-M000P001-00000000000444
Sello de recepción: 202153044607774445A1842056DC32DB7444W351



Módulo de facturación: Previo
Tipo de Transmisión: Normal
Fecha y Hora de Generación: 16/11/2021 15:11

EMISOR

Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA JURÍDICA
NIT: 4444-44444-44-3
NRC: 123-4
Actividad económica: Librería y Papelería
Dirección: AR, CA, 2 San Salvador, San Salvador
Número de teléfono: 2222-2222
Correo electrónico: asistencia_dte@mh.gob.sv
Nombre comercial: -
Tipo de establecimiento: Casa Matriz

RECEPTOR

Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA NATURAL
NIT: 3333-333333-333-4
NRC: 567-8
Actividad económica: Actividades de Contabilidad
Dirección: CoH, Centroamérica, Av. Alvarado, San Salvador, San Salvador.
Correo electrónico: suporte_dtes@mh.gob.sv
Nombre comercial: -

Nº	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento por Item	Otros montos no afectos	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
1	52	Unidad	Cuaderno Nº 5	\$ 2.00	\$ 4.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00
2	50	Unidad	Cuaderno Nº 4	\$ 2.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00
3	5	Unidad	Libro Texto Original	\$ 10.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.00	\$ -
SUMA DE VENTAS:						\$ -	\$ -	\$ 50.00	\$ 200.00
Suma Total de Operaciones:									\$ 250.00
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas no sujetas:									\$ -
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas exentas:									\$ -
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas gravadas:									\$ 10.00
IVA 13%:									\$ 24.70
Sub-Total:									\$ 264.70
IVA Percibido:									\$ -
IVA Retenido:									\$ 2.65
Retención Renta:									\$ -
Monto Total de la Operación:									\$ 262.05
Total Otros montos no afectos:									\$ -
Total a Pagar:									\$ 262.05

Valor en Letras: Doscientos sesenta y dos 05/100 dólares
Observaciones: -

Condición de la Operación: Contado

Responsable por parte del emisor: Juan Pérez
Responsable por parte del Receptor: María Martínez

Nº de Documento: 44444444-3
Nº de Documento: 33333333-4

Beneficios | Oportunidades



Desmaterialización de los documentos tributarios



Disminución de costos operativos



Disminuye errores en la elaboración, registro, contabilización y declaración de documentos fiscales



Fomenta el uso de relaciones electrónicas entre empresas

Beneficios | Oportunidades



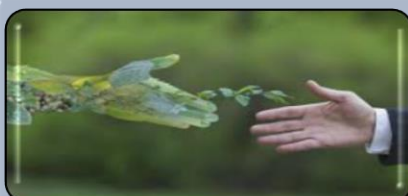
Mejoras en controles internos



Facilitación del cumplimiento de obligaciones tributarias



Disminución de riesgos de contagio Covid-19.



Impacto medioambiental positivo

Puntos relevantes



Es una solución para todos los contribuyentes



Otorga muchos beneficios a las empresas, siendo una de las principales la reducción de costos



Una solución de modernización y simplificación de trámites, utilizando las tecnologías de la información



Es un trabajo en equipo y coordinado entre el contribuyente y la Administración Tributaria



Los Documentos Tributarios Electrónicos tienen el mismo respaldo legal que los Documentos Tributarios impresos



Los DTES son los mismos documentos tributarios vigentes, solamente que en formato electrónico.





Contáctenos

correo electrónico: soporte.dtes@mh.gob.sv



Espacio para Preguntas





MINISTERIO
DE HACIENDA

Gracias por su Atención

